



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 27 OCT 2016
RESOLUCION CD DACEFyN N° 366

VISTO: El Expte. N° 00-08881/2016, según el registro de esta Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que, la docente María Laura Alonzo DNI N° 21.706.078 solicita la rectificación del Anexo de la Resolución CD. DACEFyN N° 053/2016 de designación, en el Cargo Jefe de Trabajos Prácticos Simple Introducción a la Informática e Informática Aplicada I de la Carrera Arquitectura

Que, la docente requiere como asignatura principal debería ser la asignatura Informática Aplicada I, que el pedido responde a dicha materia por dictarla desde el 2001y concurso en el año 2007.

Que, en virtud de lo antes expuesto en los considerando y en reunión del Concejo Directivo en sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2016, toma conocimiento del Expte. de marras, es aprobado por unanimidad.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad de La Rioja

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS DE EXACTAS, FISICAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR, Anexo de la Resolución CD. DACEFyN N° 053/2016, de la designación de la Prof. María Laura Alonzo DNI N° 21.706.078, en el Cargo Jefe de Trabajos Prácticos Simple, en las asignaturas Introducción a la Informática con Extensión a Informática Aplicada I de la Carrera Arquitectura.



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales


"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 27 OCT 2016
RESOLUCION CD DACEFyN N° 366

que lo correcto y verdadero seria como materia principal Informática Aplicada I con Extensión a Introducción a la Informática de la Carrera Arquitectura

ARTICULO 2°.- REMITIR a subsecretaria de recursos humanos para que produzca la registraciones pertinente

ARTICULO 3 °.- Protocolícese, Notifíquese Archívese


Mg. Dr. Nicolás Cappazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dep. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA